

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. SEPTBRE. 8 DE 1979. — NUM. 34

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUMARIO:

5-1663

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO TLAUTLA, Mpio. Tepeji del Río del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 23 de julio de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 31 de julio de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo el 24 de junio de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 9 de julio de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opino que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el procedimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

5-1663.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.—519-521.

Petróleos Mexicanos solicita en expropiación una superficie de 9,155.24 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido de Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, para alojamiento y derecho de vía del Ducto de 24", tal y como lo señala el Plano CATA-DV-1025.—521.

5-916.—Secretaría de Recursos Hidráulicos, solicita la expropiación de bienes ejidales pertenecientes al Poblado Cacaloapan, Mpio. de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, por causa de utilidad pública 521-522.

5-1047.—Los Pobladores radicados en Lomas Altas Mpio. de Orizatlán, Estado de Hidalgo, por carecer de unidades de dotación, solicitan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que al constituirse se denominará Lomas Altas.—522.

Avisos Judiciales y Diversos.—522-534.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste Juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de la Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 12 de marzo de 1976; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 31 de julio de 1974 de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Frac. III; 81, 104, y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTLA-CO TLAUTLA, Mpio. de Tepeji del Río del Estado de Hidalgo, haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1 Eulalio Acosta, 2 Ignacio Acosta, 3 Camilo Aguilar, 4 Salvador Aguilar, 5 Ricardo Arteaga, 6 Escolástico Barrera, 7 Cruz Barrera Santos, 8 Filiberto Siplina, 9 Juan Siplina, 10 Cirilo Contreras, 11 J. Jesús Contreras, 12 Romualdo Contreras, 13 Basilio Cruz, 14 Francisco Cruz, 15 José Cruz, 16 Juvenio Cruz, 17 Manuel Cruz, 18 Toribio Chávez, 19 Alfonso García, 20 Luis García, 21 Severiano García, 22 J. Isabel González, 23 Jesús González, 24 Miguel González, 25 Abundio Granados, 26 Aurelio Granados, 27 Pablo Granados, 28 Serfin Granados, 29 Vicente Lara, 30 Emilio Larios, 31 Pánfilo Larios, 32 Fionencio Lara, 33 Luisa Olguín, 34 José Petrearse, 35 Porfirio Sánchez, 36 Santiago Sánchez, 37 Hipólito Sandoval, 38 José Sandoval, 39 Martina Contreras, 40 Maximiliano Contreras, 41 María Olguín, 42 Dolores Petrearse, 43 Guillermo Aguilar, 44 Ventura Ramírez, 45 Enrique Barrera, 46 Herminio Barrera, 47 Jesús Barrera, 48 Miguel Hernández, 49 Manuel Reyes, 50 Cornelio Sánchez, 51 Felipe Contreras, 52 Rómulo Cruz, 53 Francisco Godínez, 54 Ignacio González, 55 Isidoro González, 56 Aurelio Barrera, 57 Jesús Contreras, 58 Pilar Contreras, 59 Alfredo Cruz, 60 José Lozano, 61 Guillermo Ramírez, 62 José Hernández, 63 Sotero

Aguilar; 64 Cruz Tinoco, 65 J. Ascensión Aguilar, y 66 Clara Sánchez Vda. de Cruz.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1 Vicente Barrera, 2 Inocencio Contreras; 3 Patrocinia Cruz; 4 Esteban Cruz; 5 Luisa González; 6 Dominga Reyes; 7 Anastacia Martínez; 8 Aurelia Granados; 9 Marcelina Lara; 10 Daniel Lara; 11 Daría García; 12 Angel Larios; 13 Teresa Angeles; 14 Natividad Granados; 15 Alberta González; 16 Adalberto Sandoval; 17 Francisco Pérez; 18 Natividad Pérez; 19 Fidel Contreras; 20 Feliciano Aguilar; 21 Mercedes Aguilar; 22 María Reyes; 23 Anaclita Cruz; 24 Concepción Barrera; 25 Esteban Godínez; 26 Tirzo Aguilar; 27 Victoria Calderón y 28 Filiberto Tinoco.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 483463; 483464; 483468; 483473; 483474; 483478; 483481; 483483; 483484; 483486; 483488; 483489; 483490; 483493; 483495; 483496; 483497; 483498; 483500; 483501; 483503; 483504; 483506; 483507; 483508; 483509; 483514; 483515; 483517; 483518; 483519; 483520; 483522; 483526; 483529; 483530; 483532; 483533; 483537; 483538; 483544; 483545; 483547; 483546; 483549; 483550; 483551; 483560; 483565; 483567; 483573; 483576; 483578; 483593; 483595; 483596; 483597; 483598; 483603; 483605; 483472; 483569; 483592; 483609; 483559 y 483580.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de 2 años ininterrumpidos en el ejido del Poblado Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Francisco Martínez; 2 Mauro Acosta Cruz; 3 Sara Viveiros; 4 Jacinta Tinoco; 5 Raúl Sánchez; 6 Facunda Hernández; 7 Jovita Saavedra; 8 Amado Siplina Monroy; 9 Juan Siplina Monroy, 10 Aldegundo Contreras, 11 Miguel Contreras, 12 Abelina Aguilar, 13 Juan Cruz; 14 Dionicio Cruz, 15 Gpe. Rosas, 16 Eleuterio Rosas; 17 Ma. de Jesús Rosas, 18 Juana Chávez, 19 Abel Hdez. 20 Marcial Rosas; 21 Claudio García; 22 Domingo González; 23 Petra González; 24 Esperanza Martínez; 25 Catalina Granados; 26 Aurelio Granados; 27 Herminio Barrera; 28 Lucía Granados; 29 Guadalupe Hernández; 30 Faustino Larios; 31 Romana Cruz; 32 Alejo Lara; 33 Eustogio Figueroa; 34 Sebastián Clavarría; 35 Ezequiel Sánchez; 36 Leopoldo Sánchez; 37 Javier Godínez; 38 Carlos Sandoval; 39 Miguel Pérez; 40 Salvador Contreras; 41 Mercedes Aguilar; 42 Raúl Contreras; 43 F. S. Tania; 44 Carmen Aguilar; 45 Julián Granados; 46 Crescencio Hernández; 47 Francisco Reyes; 48 Crescencio Hernández; 49 Antonio Acosta; 50 Higinio Migueles; 51 Augusto Sánchez; 52 Leopoldo Novo; 53 Tránsito Cruz; 54 Alvaro González; 55 Arnulfo Acosta; 56 Homobono Acosta; 57 Renato Acosta; 58 León Novo; 59 Andrés Novo; 60 Raúl Novo y 61 Carlos Ramírez.

Consecuentemente, se cancelan sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acreditan como ejidatarios del poblado de que se trata, y el re-

lativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará con la unidad de dotación que pertenecía al titular privado José Hernández; asimismo se deciaran 4 unidades de dotación vacantes para ser posteriormente adjudicados.

Tercero.—Publíquese ésta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de ésta Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de mayo de 1976.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

PETROLEOS MEXICANOS

Sr. Lic. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Secretario de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145
CIUDAD.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 9,155.24 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido de Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el Plano CATA-DV-1025, que por triplicado se anexa a ésta solicitud.

2.—El destino que ésta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía del Ducto de 24" entre los kilómetros 5÷721.06 y 6÷446.70, tal y como lo señala el Plano antes mencionado.

3.—Las causas de utilidad pública que éstas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la misma Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo del 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad pida.

la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30; 40; y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo en vigor; los 30; 40; y 100 de la Ley Reglamentaria del Artículo 30, Fracción III, 40 y 450 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I; V; VII y IX, 114; 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 10 Fracciones I; V; VII IX; XI y XII de la Ley de expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales del 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con ésta solicitud de expropiación de 9,155.24 m2. de terrenos pertenecientes al Ejido Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 40 de la Ley Agraria invocada, ésta institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Lic. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

5-916

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

México, D. F., febrero 20 de 1971.

C. Lic. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.
Bolívar No. 145
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial No. 672 de 12 de marzo de 1947, ésta Secretaría solicita de ése Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al Poblado Cacaloapan, ubicado en el Mpio. de Huasca de Ocampo, ligo: conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

Terrenos: De Temporal Superficie 7.9700 Has.

Terrenos: De Agostadero Superficie 3.6800 Has.

Total 11.6500 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Vaso, Zona Federal y de Protección de la Presa Arroyo Seco, Hidalgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 26. Fracción III, de la Ley de Riegos. La adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted 3 copias heliográficas del plano denominado Proyecto Arroyo Seco, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.; afectaciones del Vaso No. 239-A fechado en Pachuca, Hgo.; en febrero de 1962, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a ésta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para ésta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva ésta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario Ing. LEANDRO ROVIROSA WADDE.—Rúbrica.

5-1047

C. Secretario de la Reforma Agraria Delegación Agraria Los suscritos, radicados en Lomas Altas, Mpio. Orizatlán, Estado de Hidalgo, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198; 200; 202; 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará LOMAS ALTAS, manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalando como de posible afectación predios en el Estado de Quintana Roo. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.

Presidente: Juan Santiago Hernández; Secretario: Félix Romero Hernández; Vocal: Antonio Flores Martínez; Suplentes Presidente: Benito Hernández; Secretario Hilario Hernández Rivera Vocal: Lorenzo Bernaldo Hernández. Agregando a la presente, el acta de la Asamblea General presidida por el representante de ésta Secretaría de la Reforma Agraria. En cum-

plimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos, y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones; la casa número 15 de las Calles de Oaxaca, Huejutla, Hgo. Firmas Antonio Flores Martínez; Lorenzo Martínez Flores; Lorenzo Bernaldo Hernández; Diego Hernández Rivera; Vicente Hernández Rivera; Julián Hernández Rivera; Francisco Hernández Romero; Hilario Hernández Rivera; Nicolás Hernández Romero; Francisco Hernández M.; Félix Bernaldo Flores; Jorge Bernaldo Romero; Francisco Bernaldo F.; Julián Martínez Hernández; Diego Flores Martínez; Emilio Hernández Hernández; Benito Hernández Hernández; Luis Hernández Hernández; Anastacio Rivera Flores; Marcelino Hernández Hernández; Florentino Martínez Rivera; Juan Romero Rivera; Juan Bernaldo Flores; Tomás Rivera Flores; Juan Hernández Rivera; Agustín Martínez Rivera; Antonio Martínez Rivera; Severo Nicasio Hernández; Fausto Hernández Hernández; Francisco Martínez Rivera; Félix Romero Hernández; Juan Santiago Hernández R.; Ismael Flores Martínez; Antonio Hernández Hernández; Santos Flores Martínez; Porfirio Flores Romero; Juan Flores Romero; Julio Rivera Serna; Faustino Rivera Flores.—Firmas y Huellas Digitales.

El C. Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, Ing. Prudencio Mora Ramírez; CERTIFICA: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denominará LOMAS ALTAS, Mpio. Orizatlán, Estado de Hidalgo, y se expiden para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 13 días de los meses de octubre de 1977.

Ing. PRUDENCIO MORA RAMIREZ.—Rúbrica.

El Director General Ing. JORGE ROBLES ESPINOSA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1646

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AMADO PEREZ LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar posesión y pleno dominio sobre el predio urbano denominado La GARITA, ubicado en el barrio de la Surtidora de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 806/979, en este Juzgado se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

3-1

Edictos se publicaran por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los tableros notificadores del Juzgado.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 27 de 1979.—Recibido agosto 21 de 1979.

5-1494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MORALES MALDONADO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar prescripción positiva sobre los predios denominados La PALMA, El PEDREGAL y El POZO, ubicados en Xuchitlán Mpio. de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expedientes. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 4 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 12 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SEBASTIAN VILLEDA GUERRERO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado BANTHI, ubicado Poblado San Sebastián Mpio. Nopala de éste Distrito Judicial. Oculito acción Fiscal, medidas y linderos obran expediente No. 86/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., mayo 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados mayo de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

ROSA MARTINEZ CHAVEZ, promueve Información de Dominio, fin declararsele propietaria predio rústico denominado ENGODHO, ubicado San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo. Empadronado nombre promovente. Medidas y colindancias obran expediente número 101/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., junio 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados julio de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BENIGNO y JUAN HERNANDEZ CRUZ, promueven Información de Dominio, fin de declararseles propietarios predio rústico denominado NZNHII, ubicado Ranchería de Pañhe, Mpio. de Tecozautla, Hgo. Oculito a la acción Fiscal, medidas y colindancias obran expediente No. 100/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., junio 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados julio de 1979.—Recibido julio 31 de 1979

5-1527

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

MARIA GUADALUPE, ANA MARIA y MARIA DE LA LUZ FRIAS ISLAS, promovieron en Juzgado 1o. de lo Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto Frias Islas, Exp. No. 813/979.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que María Guadalupe; Ana María y María de la Luz Frias Islas, para que lo ejercite conforme a la Ley, para que en el término de 40 días, de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo; julio 18 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados julio 19 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1512

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

JUAN MONTAÑO ZAMORA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y pleno dominio sobre el predio urbano ubicado en las Calles de Adolfo López Mateos antes Ocampo No. 16 de la Población de Santiago Tlajomulco, Municipio de Toluca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. No. 786/79 en éste Juzgado se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores del Juzgado.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados julio 18 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1513

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

PAULA SANCHEZ JUAREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y pleno

dominio sobre el predio urbano ubicado en la Población de Toluca, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. No. 787/79 en éste Juzgado se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que la promovente, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores del Juzgado.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 18 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1556

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

MARTIN HERNANDEZ ARMENTA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 239/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Vocador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; julio 19 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 23 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1555

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, Vicente Moreno Arévalo y Teresa Gutiérrez de Moreno, en representación de la menor Ma del Refugio Moreno Gutiérrez, demanda con en la vía Ordinaria Civil, Consorcio Ochoa Arenas, la disolución del vículo matrimonial y sus consecuencias legales. Exp. No. 466/79.

En virtud de ignorar el domicilio del demandado, notifíquesele por medio de edictos, de conformidad

con lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado, que deberá contestar dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, copias simples de la demanda.

Pachuca, Hgo; junio 26 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 24 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MARIA MATILDE COBA ROBLEDO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los hechos de posesión y propiedad respecto del predio urbano a que se refiere, cuyas características obran en Exp. No. 230/979. C. Juez del conocimiento por auto de 27 de los corrientes, ordenó se publique por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo; los edictos, convocando personas que se consideren con derechos citado inmueble, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

Apan, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 19 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

Sra. Ma. Esther Hernández Moreno,
donde se encuentre.

El señor Julián Romero Barranco, ha entablado en demanda ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, divorcio Necesario, con todos sus consecuencias legales, integrándose Exp. No. 168-Bis 979, por auto de 8 de mayo próximo pasado, C. Juez ordenó con base al Art. 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación este medio para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo; emplazando para que dentro del término de 40 días posteriores a la publicación del edicto en el Organismo Oficial, comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en Secretaría Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo; junio 4 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 19 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IGNACIO AZPEITIA HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en Cuesco, s/n. en ésta Ciudad, expediente No. 993/979; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho posesorio que el promoviente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Heraldo, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 3 de 1979.—Recibido septiembre 3 de 1979.

5-1571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARCOS ORTIZ CRUZ, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en la Calle de Guadalupe Victoria No. 18 de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Expediente Número 67 979.

Personas con igual o mejor derecho que el promoviente, justificarlo en éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódicos Oficiales del Estado y La Región, que se editan en Pachuca, Tlaxcala de Allende, Hgo. respectivamente, así como en los lugares de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; mayo 18 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ILDEFONSA ESTRADA AGUILAR, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios uno urbano y otro rústico, que por estar unidos forman uno sólo, ubicados en la Séptima Demarcación de ésta Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 20/979.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, justificarlo en éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; enero 26 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO GOMEZ RODRIGUEZ, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Autobuses México Zimapán Valles Flecha Roja, S. A. C. V. promueve en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar derechos de propiedad y posesión en pleno dominio del predio urbano ubicado en Plazuela de la Constitución ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 42/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, convocándose personas crean tener mejor derecho sobre predios de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; julio 18 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados julio 18 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ROSA MARIA ROMERO ALMARAZ, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en términos de la Tercera Demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 53/979.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, justificarlo en éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; abril 26 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOSE BAUTISTA BAUTISTA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de dos predios, uno urbano formado por dos fracciones y el segundo rústico, ambos ubicados en términos de la Primera Demarcación de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente No. 64/979. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo en este Juzgado, término de

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo respectivamente, así como Estrados de este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., mayo 18 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1979.—Recibido julio 31 de 1979.

5-1436

5-1617

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA HERNANDEZ AMADOR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 257/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1979.—Recibido julio 15 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FILIBERTA AVILA LOZANO, promueve en Juzgado 1o Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. Número 725/979.

Predio urbano No. 107 de la Calle Primero de Mayo, Colonia Morelos Ciudad, medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Filiberta Avila Lozano, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presenta edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 13 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1979.—Recibido agosto 15 de 1979.

5-1436

5-1466

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS TORRES MEJIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 271/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANDRA MARTINEZ MELLADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 261/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1655

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. ISABEL ALICIA RODRIGUEZ, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Antonio Lugo Lugo, Exp. No. 1057/78.

Se convocan postores en pública subasta de Primera Almoneda, de los bienes embargados en diligencia de fecha 7 de septiembre de 1978, sobre el predio urbano ubicado en la Calle de Nicolás Bravo s/n. en Actopan, Hgo; medidas y linderos obran en autos.

Remate que se efectuará en el Local del Juzgado el día 27 de septiembre próximo a las 11 00 horas.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de ubicación y Tableros notificadores.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de la cantidad de \$943,600.00 valor pericial.

Pachuca, Hgo; julio 18 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 17 de 1979.—Recibido agosto 21 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LEONOR CRUZ FLORES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 285/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 3 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISABEL FLORES MOLINA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 251/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 22 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO LOPEZ DURAN, oririnario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Lorenzana No. 200, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en coche de sitio para dar servicio en Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 3 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

2-2

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. Héctor Edgardo Guerrero vs. Juan Ignacio Pelcastre Velázquez, Exp. No. 1057/78, se convocan postores Primera Almoneda del bien hipotecado, respectivamente del predio denominado El PISO, situado en términos de la Población de Huasca de Ocampo, Hgo medidas y linderos obran en Exp.

La diligencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 1979, y será postura legal la que cubra de contario las 2/3 partes de su valor pericial.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 17 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1979.—Recibido agosto 24 de 1979.

5-1431

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. EDICTO

JOSE SANTANDER MATA, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 290/979.

Predios ubicados en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; mayo 18 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO. EDICTO

FROYLAN OMAÑA PONCE, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar hecho posesión y derecho de la propiedad que tiene respecto 4 predios un urbano y 3 rústicos, ubicados en el pueblo de Nativitas del Mpio. de Cuauhtepic, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente No. 495/979

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y ciudad respectivamente y Parajes públicos de costumbre. Convoquese personas

creance derecho predios referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado y Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO. EDICTO

JOSE ANSELMO PEREZ OLVERA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho de propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Nativitas, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 494/979.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y ciudad respectivamente y Parajes públicos de costumbre. Convoquese personas creance derecho predios referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado y Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO. EDICTO

RAMON HERNANDEZ AGUILAR, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión por prescripción positiva predio denominado EL TRIANGULITO, ubicado en Bermudez, Mpio. Huasca, Hgo; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editarse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; julio 26 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA CALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 14 de 1979.—Recibido agosto 17 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANACLETO BAUTISTA AGUILAR, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado ZODIJO, ubicado Pueblo San José Atlán, de Este Mpio. y Distrito Judicial. Empadronado nombre Juan Bautista Cruz. Medidas y linderos constan Exp. 83/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA AVILA DE VIRGILIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado EL AGUACATE, ubicado San José Atlán, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Oculto a la acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 92/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; junio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1627

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO LOPEZ ORDAZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Abasolo No. 409 Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en la Central de Abastos de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 8 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO MELO ACOSTA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 270/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA,
E D I C T O

ANGEL GRANILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 288/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5—1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL BANTHI VALENCIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado GUAPILLAL, ubicado pueblo San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, Hgo. oculto acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 84/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5—1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ASCENCION RESENDIZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado BOJAY, ubicado poblado Pañné, Mpio. Tecozautla, de éste Distrito Judicial. Empadronado nombre Irene Resendiz Martínez. Medidas y linderos constan Exp. 91/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; junio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5—1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ REYES, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos denominados EL REY, EL TEPETA-TE y LA PENITA, ubicados Pueblo San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, de éste Distrito Judicial. Se encuentran ocultos a la Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 85/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5—1428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN MONTOYA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado ésta Ciudad Calle Ocampo s/n.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo; lugares publicos efecto personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 12 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUIS CRUZ VILLEDA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico VICUS, ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos, Mpio. Tecozautla, Hgo; empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 98/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; junio 22 de 1979.—El Secretario P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 12 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUISA CRUZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Santa Ana Tzacuala, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 512/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta de ésta Ciudad, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLAGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados julio 13 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979

5-1499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ISAURO SANCHEZ NAVA, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico denominado MAGUEY BLANCO, ubicado en Santoum, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente, se hace conocimiento personas mejores derechos se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editarse Pachuca, y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; mayo 18 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PROSPERO ALLENDE MARTINEZ, promueve en éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de Felipa García Mendoza Exp. No. 350/79. Auto de radicación ordena publicar edicto Periódicos Oficial del Estado editarse en Pachuca, Hidalgo y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 3 veces consecutivas emplazándola para que en el término de 15 días después de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda, apercibiéndola que de no hacerlo, se tendrá presuntivamente confesión de los hechos de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado. Doy Fé.

ATENTAMENTE

Tula de Allende, Hgo; junio 14 de 1979.—El Secretario del Juzgado SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

3-2

Recibido Julio 19 de 1979

5-1503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

NICOLAS PEREZ HERNANDEZ, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir la propiedad de 1 Fraccionamiento denominado TECHACO, ubicado en Tlaxcoya, del Municipio de Xochicoatlán, Hgo

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; junio 27 de 1979.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5—1497

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FERMIN FLORES MOLINA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 254/576 precio urbano ubicado en el Segundo Callejón del Porvenir s/n. en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 25 de 1979.—El Actuario P.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 11 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5—1496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CONSTANTINO GIL BRISEÑO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción los predios rústicos denominados El PUERTO, ubicado Poblado Dañú Mpio. Nopala de éste Distrito Judicial. Ocultos acción Fiscal, medidas y linderos conforme 87/979.

Personas se crean con mejor derecho, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publicado 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., mayo 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. FRANCISCO LAZCANO VILLALBA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 12 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5—1505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA LOPEZ DE MAGOS, ha promovido en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en ésta Ciudad de Zimapan, Hgo; teniendo las siguientes medidas: por el Norte en 2 líneas de 14.85 m. y 6.78 m. colindando con casa de la Compañía S. A., al Sur 17 40 m. y linda con Emilia Chávez Porcayo; al Oriente línea recta de 22.35 m. linda con Carretera Nacional al Poniente una línea recta de 15.60 m. linda con Calle Ignacio Ramírez.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente; Edicto se publica 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo

Zimapan, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario de Juzgado P.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5—1506

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

PERFECTO MEJIA ALVAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente Núm. 527/79.

Predio urbano ubicado Candelario Rivas No. 603 en el Barrio del Abolito de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Voceador así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., abril 23 de 1979.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 24 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ISIDRO GUZMAN VILLEGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente Número 262/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 23 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARTEMIO LOPEZ CHAVEZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Carrillo Puerto No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros coche de sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 3 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-1492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Roberto Vélez

Galván contra María de Jesús Córdova Ramírez, Exp. 33/977, sobre predios denominados PEDREGAL DEL RINCON DEL CAPULIN; PEDREGAL DEL RINCON DEL CAPULIN; EL MEZQUITE GRANDE; POTRERO DE LAS PILAS GALVAN Y MILPA DEL CAPULIN; EL HUAMUCHIL; MEZA DE LA CRUZ; EL CAPULIN; EL MEZQUITE; EL CUISI; EL LLANO LARGO; LLANO LARGO, ubicados Mpio. Jacala, Hgo, LAMERO DEL GRANJERO; LAMERO DEL GRANJERO; TABLON DEL CAMPO SANTO; TABLON DEL CAMPO SANTO; LAMERO DEL POZO; LA NORIA; 2 MELGAS DE LA LAGUNA; LAGUNA DE LA VEGA; BAJIO DE LA LAGUNA DE LA VEGA; HUERTA DEL CAPULIN; LAGUNA GRANDE; EL ARENAL GRANDE; EL HUIZACHE; URBANO CASA HABITACION; URBANO EL NOGAL y URBANO EL ESTABLO; ubicados Mpio Jacala, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos. Exp. Diligencia de Remate verificará 11 septiembre 1979 11:00 horas, Local éste Juzgado. Será postura legal cubra dos terceras partes del avalúo, obran en autos.

Publíquese por 3 veces en 9 días edicto en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y lugares públicos de costumbre

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; julio 4 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 11 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979

5-1507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto Vélez Galván, en contra de Hermelindo A. Paulín, Exp. No. 21/977 sobre predios denominados EL CERRITO PALMA, ubicados términos Poblado Capula, éste Distrito cuyas medidas

tivo. Diligencias remate se verificará día 14 de septiembre próximo. Postura legal la que cubra de contado las partes del precio del avalúo que obra en autos. Publíquese por 3 veces en 9 días edicto en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y Tableros Notificadores costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo. 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-3

Recibido julio 19 de 1979.